

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 43/2023

Fecha Resolución: 19/12/2023



**Francisco Javier Fernandez de los Rios Torres, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

### APROBACION PLIEGOS AZNALCAZAR

**Exped. Contratación: 2023/TAB-01/000002**

### APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto que por esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 LCSP se dicta la resolución n.º34/2023 de fecha 4 de diciembre de 2023 por la que se resuelve:

*“PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de “Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 246KWP en la EDAR Aznalcázar (Sevilla)”, conforme al proyecto redactado por D. Francisco José de los Santos Estébanez, Ingeniero Técnico Industrial colegiado en el COPITISE con n.º. de Col. 10.133.*

*SEGUNDO.- La necesidad a cubrir por el presente contrato es la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto Constructivo “Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 246KWP en la EDAR Aznalcázar (Sevilla)”.*

*El objetivo de la actuación es la ejecución de una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes de 246 MWp, de manera que se pueda reducir el consumo eléctrico proveniente de red, con la consecuente reducción de los citados costes de explotación además de la reducción de las emisiones de CO2 y mejora de la huella de carbono de las instalaciones.*

*TERCERO.- Que se proceda a la redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares, sirviendo como de Prescripciones Técnicas las contenidas en el proyecto de obras.*

*CUARTO.- Que tras la redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se emita informe por la Secretaría de la Mancomunidad e informe de fiscalización por la Intervención.*

*QUINTO.- Dar cuenta a esta Presidencia de todo lo actuado para resolver lo que proceda”.*

Considerando que se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

-Al amparo de lo establecido en el artículo 116.3 de la LCSP, Pliego de cláusulas administrativas particulares.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nkLQIEMjREARVEW+Uscmlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alfredo Olmedo Peñaranda	Firmado	21/12/2023 10:47:31
<b>Observaciones</b>	Francisco Javier Fernandez Rios Torres	Firmado	19/12/2023 14:31:13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nkLQIEMjREARVEW+Uscmlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nkLQIEMjREARVEW+Uscmlw==</a>	<b>Página</b>	1/2



-Al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, punto 8, Informe jurídico de la Secretaría de la Mancomunidad de fecha 14 de diciembre de 2023

-Al amparo de lo establecido en el artículo 116.3 de la LCSP, Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención Municipal de fecha 14 de diciembre de 2023.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 117.1, 122, 124 LCSP y en ejercicio de la competencia que a esta Presidencia corresponde por acuerdo de delegación de la Comisión Gestora de fecha 9 de mayo de 2023 en relación con lo establecido en apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda LCSP,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares referido en los antecedentes así como el de prescripciones técnicas incorporado al proyecto técnico redactado.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria de las obras de “Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 246KWP en la EDAR Aznalcázar (Sevilla)”, conforme al proyecto redactado por D. Francisco José de los Santos Estébanez, Ingeniero Técnico Industrial colegiado en el COPITISE con n.º. de Col. 10.133. y autorizar el gasto correspondiente.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y Tesorería a los efectos de realizar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.-** Anunciar el procedimiento para la adjudicación del contrato mediante la inserción del correspondiente anuncio en el perfil de contratante de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe y además de en la web y portal de transparencia, con publicación así mismo de la información a la que se refiere el artículo 63 de la LCSP.

El Presidente

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Fdo: Alfredo Olmedo Peñaranda.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nkLQIEMjREARVEW+Uscm1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alfredo Olmedo Peñaranda	Firmado	21/12/2023 10:47:31
	Francisco Javier Fernandez Rios Torres	Firmado	19/12/2023 14:31:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nkLQIEMjREARVEW+Uscm1w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nkLQIEMjREARVEW+Uscm1w==</a>		

